



Corresponde al Expediente N° 11678/2021
Pilar, 18 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° 11678/2021, por el cual se solicita la contratación de un servicio de implementación, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, de una plataforma de atención y despacho de móviles de emergencias de la Municipalidad del Pilar, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Secretaría de Seguridad da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 17 obra proyecto de pliego de bases y condiciones cláusulas particulares- legales del servicio a contratar, emitido por la Secretaría de Seguridad.

Que a fojas 18 obra nota de la Secretaria de Seguridad que entiende como esencial para mantener el buen funcionamiento de todas las áreas que la conforman, la necesidad de seguir fortaleciendo el desarrollo y la calidad en las herramientas de comunicación que se utilizan, esto conlleva a contratar el servicio de una plataforma de atención, despacho y supervisión de móviles de emergencias de la Secretaría de Seguridad; la plataforma se implementará en relación a la utilización de recursos policiales y se integrará con las alarmas de botones de pánico, alarmas, estaciones meteorológicas y apps móviles y asimismo esta herramienta permitirá monitorear distintos tableros de vital importancia, como mapa de eventos y mapa de patrullaje, registrando datos históricos de dichos tableros como ser, visualización de patrullaje, verificación de recorridos y registro de velocidad, entre otros.

Que a fojas 19 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-476-26 de fecha 5 de enero de 2022 por un total de \$ 10.600.000,00 (pesos Diez millones seiscientos mil con 00/100).

Que a fojas 20 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-58 de fecha 10 de Enero de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 21 a 16 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 7/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1°: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 9/2022, para el día 23 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, a efectos de contratación de un servicio de implementación, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, de una plataforma de atención y despacho de móviles de emergencias de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego, para la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$ 10.600.000,00 (pesos Diez millones seiscientos mil con 00/100).

Artículo 2°: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 21.01, U.E. 476, Cód. Gasto 346.

Artículo 5°: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -0448-22

Santiago Laurent
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL